



Órgano Subsidiario de Ejecución

39º período de sesiones

Varsovia, 11 a 16 de noviembre de 2013

Tema 5 b) del programa provisional

**Medidas de mitigación apropiadas para cada país
adoptadas por las Partes que son países en desarrollo:
Programa de trabajo para mejorar la comprensión de
la diversidad de las medidas de mitigación apropiadas
para cada país**

Programa de trabajo para mejorar la comprensión de la diversidad de las medidas de mitigación apropiadas para cada país

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota del documento FCCC/SBI/2013/INF.12/Rev.2.
2. El OSE tomó nota también de la información proporcionada por los expertos en el transcurso del taller celebrado durante el período de sesiones para mejorar la comprensión de la diversidad de las medidas de mitigación apropiadas para cada país (MMA), así como de los debates mantenidos en el taller, con miras a facilitar la preparación y aplicación de las MMA.
3. El OSE expresó su reconocimiento a las Partes que facilitaron información en el taller mencionado en el párrafo 2 *supra*.
4. El OSE invitó a las Partes que son países desarrollados incluidas en el anexo II de la Convención y a otras Partes que son países desarrollados que estuvieran en condiciones de hacerlo a aumentar el apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad para la preparación y la aplicación de las MMA.
5. El OSE pidió a la secretaría que organizase en 2014, dentro del programa de trabajo para mejorar la comprensión de la diversidad de las MMA, debates técnicos interactivos sobre temas concretos, por ejemplo en el marco de un taller celebrado durante los períodos de sesiones que contara con aportaciones presentadas por expertos¹, sobre los siguientes temas:

¹ De conformidad con la decisión 1/CP.18, párr. 20.

a) La información adicional sobre las MMAP que se reciba, conforme a lo especificado en la decisión 2/CP.17, párrafos 33 y 34, por ejemplo sobre los supuestos y las metodologías en que se basan, los sectores y los gases abarcados, los valores del potencial de calentamiento atmosférico utilizados y los resultados de mitigación estimados;

b) Las necesidades de apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad para la formulación y la aplicación de MMAP que sean específicas, mensurables, notificables y verificables, así como el apoyo disponible y suministrado, las modalidades de acceso y la experiencia adquirida en la materia;

c) El grado de emparejamiento entre las medidas de mitigación y el apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad dentro del registro.

6. El OSE pidió a la secretaría que:

a) Informase al OSE 40 (junio de 2014) y al OSE 41 (diciembre de 2014) sobre el grado de emparejamiento entre las medidas de mitigación y el apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad dentro del registro, de conformidad con la decisión 1/CP.18, párrafo 19 c), para someterlo a la consideración de las Partes;

b) Brindase, a las Partes que así lo desearan, la oportunidad de compartir sus experiencias en lo tocante a la solicitud de apoyo para las MMAP;

c) Publicase información relativa a los talleres regionales sobre MMAP en el sitio web de la Convención Marco.
